



DECRETO

N° 0926

NEUQUÉN,

03 JUL 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4128, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se transfiere la licencia de taxis registrada a nombre del señor ARTURO RAUL DOMINGUEZ, a favor del señor NESTOR RAUL DOMINGUEZ, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la / misma conforme lo previsto en el Art. 144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4128, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 13 de Junio de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLR.-

FDO: BALDA

ACUÑA

ES COPIA.-

ANDION.-

Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén